

Distrito Escolar de la Ciudad de Provo
Norma Serie 3000: Estudiantes

3150 P1

El propósito de la traducción de este material al idioma Español, es proveer una herramienta de apoyo al público en general que no habla Inglés, pero podrían existir diferencias en la traducción.

Asistencia del Estudiante: Estudiantes de Primaria

El propósito de este procedimiento es la implementación de la norma de Asistencia Estudiantil, además de recalcar a los estudiantes y padres de familia la importancia de que los niños vayan a la escuela todos los días; mas no es hacer hincapié en los aspectos punitivos de asistencia obligatoria.

Definiciones

Las cartas de "Aviso de Asistencia" son advertencias para alertar a las familias de los problemas de asistencia y / o dar una oportunidad para resolver los problemas con la administración de la escuela.

Las cartas de "Primera Citación" los refieren a la Escuela de Absentismo del Distrito Escolar de la Ciudad de Provo.

Las cartas de "Segunda Citación" los refieren al Tribunal de Asistencia del Distrito Escolar de la Ciudad de Provo (PAC).

Cuando se Emiten las Cartas de Asistencia

5 ausencias injustificadas	Carta de Aviso de Asistencia
8 ausencias injustificadas	Carta de Primera Citación
10 ausencias injustificadas	Carta de Segunda Citación
<i>El número de las ausencias arriba mencionadas son por todo el año escolar</i>	

Los estudiantes con más de 10 ausencias (justificadas o no) en un año pueden ser contactados por la administración de la escuela para tener una junta con los padres de familia para discutir el impacto del absentismo en el aprendizaje de los estudiantes y hacer un plan y / o contrato de asistencia. Otras ausencias sin una junta pueden ser contadas como ausencias injustificadas. Los estudiantes que tengan más de diez (10) ausencias justificadas debido a una enfermedad diagnosticada, pueden requerirles que proporcionen una nota del doctor para justificar las fechas en que el estudiante estuvo ausente. En la junta de absentismo entre los padres de familia y los administradores de la escuela se les informará de este requisito.

Excusas Válidas. Las excusas válidas son ausencias por una enfermedad, por la muerte de un familiar, por una actividad escolar aprobada, por servicio militar, por una excusa consistente con el plan IEP, por una excusa consistente con el plan 504, o por una definición de excusa válida de la escuela / Distrito (Código de Utah R277-607-1).

Tardanzas. Las tardanzas excesivas pueden ser citadas como la administración de la escuela las determine - 3 tardanzas equivaldrán a una ausencia.

Información para los Padres de Familia.

- Los padres podrán justificar cinco (5) ausencias por cada término.
- Se sugiere a los padres de familia justificar las ausencias legítimas de dentro de los próximos dos días después de regresar a la escuela de acuerdo con el Código del Estado de Utah 53A-11-101-105.

Si la ausencia no es justificada de acuerdo con las excusas válidas mencionadas anteriormente, la ausencia (s) será registrada como injustificada.

- Se pide a los padres de familia justificar la ausencia de su hijo llamando a la escuela, enviando un correo electrónico, fax o una nota.
- Los padres pueden apelar a las sanciones por inasistencia llenando la forma de apelación.
- Se sugiere a los estudiantes que están enfermos quedarse en casa. Las directrices en cuanto a enfermedades se pueden encontrar en el Procedimiento 3150 P3.

Decisiones / Acciones Tomadas por la Escuela

- Intervención / cartas de advertencia pueden ser enviadas antes de la carta de Aviso de Asistencia.
- Las cartas se envían según lo determine la administración de la escuela.
- Una carta de absentismo escolar se podrá expedir a un estudiante por conducta dolosa.
- Un aviso de Violación a la Educación Obligatoria se puede otorgar cuando ocurren 5 ausencias injustificadas, como se indica en el Código de Utah 53a-11-101-105 (esto es para los padres de familia que tienen estudiantes entre 6 y 14 años de edad).
- El Director de la escuela o su delegado es quien determina los procedimientos adecuados para el absentismo escolar y tiene la autoridad para conceder excepciones a los procedimientos anteriores en situaciones imprevistas.

Adoptada: 13 de Agosto de 2013